

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 41

Referencia:

Año: 1952

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-11-1952

Título: POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL ILUSTRE VARON PANAMEÑO DON "JUAN ANTONIO GUIZADO".

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11960

Publicada el: 24-12-1952

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.380

Rollo: 56

Posición: 1727

HONRAS A LA MEMORIA DE UN ILUSTRE VARÓN

LEY NUMERO 41

(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1952)

"por la cual se honra a la memoria del ilustre varón panameño don Juan Antonio Guizado".

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que don Juan Antonio Guizado constituye uno de los más ilustres y meritorios zapadores del Cuerpo de Bomberos, al haber estado vinculado a esta benemérita institución que es orgullo y gloria de la República, desde 1887 hasta el día que falleció el 21 de Enero de 1950, siendo Director General de dicho Cuerpo;

Que su vida está vinculada a la fundación, transformación y progreso de esta prestigiosa entidad, que ha venido prestando al país los servicios de bomberos, sistema de alarma y de seguridad;

Que el señor Guizado fué además fundador de la Lotería Nacional de Beneficencia como organismo del Estado y miembro de la Directiva de esta Institución por muchos años;

Que el señor Guizado desempeñó también otros cargos públicos importantes, como el de Jefe Civil y Militar de la Plaza en el lamentable incidente fronterizo con la hermana República de Costa Rica en 1921, en los cuales dejó huella luminosa de un gran espíritu de justicia, edificante patriotismo y ejemplar probidad;

Que constituye un deber de la Nación honrar la memoria de destacados servidores que como el señor Guizado han contribuido a darle personalidad y renombre.

DECRETA:

Artículo 1º.—Como conocimiento de los valiosos servicios prestados al Cuerpo de Bomberos de Panamá, por cuya organización y prestigio consagró sus desvelos y lo mejor de sus entusiasmo y energía, el Cuartel Central de Bomberos situado en la Plaza Amador Guerrero de esta ciudad Capital, se denominará en lo sucesivo Cuartel Central de Bomberos Juan Antonio Guizado.

Artículo 2º.—Se autoriza al Organismo Ejecutivo para disponer de la suma que estime necesaria para la erección de su efigie en el lugar que considere más conveniente.

Artículo 3º.—Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente,

El Secretario,

JUAN RAMÓN VALLARINO.

Gavino Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 26 de Noviembre de 1952.

Ejecútense y comuníquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 40

(DE 23 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento en el Rango de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Rosaura Calderón, Asistente de 2ª Categoría en la Estafeta del Chorrillo, en reemplazo de la señora Mildred Helen Jones de Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 41

(DE 23 DE OCTUBRE DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Gilberto Isaza, Mecánico del Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo del señor Herbert Newson, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 602

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 602.—Panamá, 17 de Octubre de 1952.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Raúl Arosemena B., propietario del establecimiento comercial denominado "El Emporio", establecido en Soná, Provincia de Veraguas, de conformidad con los artículos 10 y